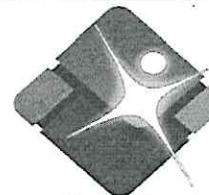




DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ACTA DE REUNIÓN

Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
---------	----------------	----------	---

Versión:	1
----------	---

1

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Tema: Mesa Técnica No. 3 Convenio No. FFDS-CD-0002-2026.

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Dirección Administrativa	Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil

Objetivo	Fecha: 11 de marzo de 2026			
Socializar la información técnica y administrativa para el funcionamiento del edificio denominado 'Mantenimiento' del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: .		
		Asesoría ()	Capacitación ()	
		Orientación (X)	Acompañamiento ()	
	Otro () _____			
	Modalidad:	Presencial ()	Virtual ()	Mixta (X)
	Lugar: Secretaría Distrital de Salud (Cra. 32 #12 – 81) y Aplicación Microsoft Teams, enlace de la reunión: https://teams.microsoft.com/meet/22436201635338?p=HFjecUC1SQmctimKtX			
	Hora Inicio: <u>2:00 pm</u> Hora Fin: <u>4:00pm</u>			
Notas por: Luisa Fernanda Vallejo Cruz, directora Administrativa - Secretaría Técnica.				
Próxima Reunión: N.A.				
Quien cita: Luisa Fernanda Vallejo Cruz, directora Administrativa - Secretaría Técnica.				

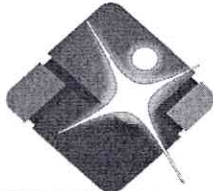
TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

1. Introducción a la reunión

El 11 de marzo de 2026, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), entidad propietaria del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en el marco del Convenio FDDS-DS-002-2026, se realizó la tercera mesa de trabajo con n delegados del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCulturas), en su calidad de ente operador del Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil (PEMP HSJD e IMI), la Universidad Nacional de Colombia (UNAL), el Ministerio de Educación (MinEducación), la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil (HUSJDMI) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MinSalud), con el propósito de avanzar en la definición y articulación de las condiciones jurídicas, técnicas y administrativas requeridas para la puesta en funcionamiento del edificio denominado “*Mantenimiento*”, inmueble que forma parte integral del Complejo Hospitalario San Juan de Dios (CHSJD).

En ese sentido, se propone el siguiente orden del día:

- Verificación de asistentes.
- Compromisos derivados Mesa de Trabajo No. 02.
- Formalismo de entrega (Edificio Mantenimiento):
 - Condiciones de uso – responsabilidades del Edificio Mantenimiento.
 - Ocupación del Edificio Mantenimiento – opciones de entrega.
- Propositiones y varios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
ACTA DE REUNIÓN					
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

2. Verificación de asistentes

A la presente reunión asistieron de manera presencial las entidades que a continuación se relacionan, a través de sus representantes:

Secretaría Distrital de Salud - SDS:

- José Ignacio Argote: Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial. (Ente Gestor) – Asistencia Virtual.
- Manuel Alfredo González Mayorga: Asesor.
- Luisa Fernanda Vallejo Cruz-Directora Administrativa (en calidad de Secretaria Técnica)
- Mauricio Villamil Pérez: Contratista.
- Daniela Ruíz García: Contratista.
- Angie Carolina Merchán Hincapié: Contratista.
- Jesús Marino Gómez Angarita: Contratista.

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - MinCulturas (Ente Operador del PEMP HSJD e IM):

- Jackeline Gómez: Asesora.
- Mario Hernández Álvarez: Docente Titular - Universidad Nacional de Colombia, en comisión en el Ministerio de las Culturas.
- Laura Katherine Patarroyo: Contratista.

Universidad Nacional de Colombia – UNAL (Invitada permanente):

- José Fernando Galván: Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.
- Jairo Antonio Pérez Cely: Director Departamento de Medicina Interna de la Universidad Nacional de Colombia.
- Javier Rodríguez: Director del Centro de Estudios en Medicina de Urgencias, Emergencias y Desastres (CEMUD) de la Universidad Nacional de Colombia.

Ministerio de Educación - MinEducación:

- Jesús David Gutiérrez González: Contratista.
- Juan Carlos Bolívar Sandoval: Asesor.

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E

- Miguel Ángel Tello: Jefe de Oficina – Gestión del Conocimiento.

Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil - HUSJDMI:

- Sara Lucía Reveros Bonilla (Secretaria General).
- Judy Lorena Parra (Profesional).
- Diego Jaramillo (Profesional).

Ministerio de Salud y Protección Social - MinSalud:

- María Juliana Jiménez Martínez (Contratista).

3. Compromisos derivados Mesa de Trabajo No. 02

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

La secretaria técnica del Comité Operativo para el Convenio No. FFDS-CD-0002-2026, del cual se deriva la presente mesa técnica, expuso los compromisos de la segunda mesa llevada a cabo el 6 de febrero de 2026, dentro de los que se encuentran:

Compromisos	Responsable	Fecha	Acciones
Elaborar ACTAS: - Acta comité operativo No. 01 (26.02.26 y 27.02.26) - Acta mesa de trabajo No. 01 (02.03.26) - Acta mesa de trabajo No. 02 (06.02.26)	Secretaría Distrital de Salud		Actas - En Firmas - Remitida para observaciones - Elaborada, en revisión interna
Citar reunión con Ministerio de Educación para socializar propuesta del "Centro de Pensamiento e Innovación" de la SDS.	Secretaría Distrital de Salud	No definida	Reunión el 17 de marzo de 2026
Consolidar matriz / cronograma de actividades propuestas para la Fase 1 de operación del Edificio Mantenimiento.	Universidad Nacional de Colombia y Secretaría Distrital de Salud	10 de marzo de 2026	----
Gestionar ante ENEL reunión / recorrido / aclaración para acotar propuestas de suministro eléctrico	Secretaría Distrital de Salud	10 de marzo de 2026	Correo el viernes Sin respuesta
Coordinar estrategia de comunicaciones relacionadas con el Convenio Marco (prensa, redes sociales)	Secretaría Distrital de Salud	10 de marzo de 2026	Citada para el 20 de marzo (Mesa de Comunicaciones) y 25 de marzo de 2026 (Comité Técnico)
Análisis de riesgos para ingresos del HSJD e IMI Talento Humano SDS ARL Positiva			

Imagen 1: Compromisos Mesa No. 2 del Convenio Marco FFDS-CD-0002-2026.
Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Año: 2026.

De igual forma, la secretaria técnica hace referencia al Acta del Comité Operativo No. 1, correspondiente a las sesiones llevadas a cabo los días 26 y 27 de febrero de 2026, señalando que fue remitida para proceso de firmas el día 10 de marzo de 2026. Durante la presente reunión se realizaron observaciones al documento, las cuales fueron revisadas y subsanadas en el transcurso de la sesión. Como compromiso, se acordó que la Secretaría Distrital de Salud remitirá nuevamente el acta ajustada el día 11 de marzo de 2026 para continuar con el trámite de firmas por parte de los asistentes.

En relación con la Mesa de Trabajo No. 1, realizada el 02 de marzo de 2026, la secretaria técnica informa que el acta correspondiente fue remitida para observaciones a las entidades participantes, recibiendo comentarios únicamente por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los cuales fueron incorporados al documento. En consecuencia, el documento será remitido para el respectivo proceso de firmas. Por su parte, el acta de la segunda mesa de trabajo se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de la Secretaría Distrital de Salud, entidad que realizará su remisión el día 13 de marzo de 2026 para verificación por parte de los asistentes.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Salud informa que se definió para el día 17 de marzo de 2026 la reunión con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo propósito será la socialización de la propuesta denominada "Centro de Pensamiento e Innovación".

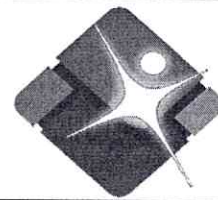
En lo referente al diligenciamiento de la matriz consolidada por la Secretaría Distrital de Salud, orientada a la organización de la puesta en funcionamiento del Edificio Mantenimiento, la Universidad Nacional de Colombia manifiesta que la información requerida por parte de dicha institución ya fue remitida. Como compromiso, se



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ACTA DE REUNIÓN

Código: SDS-DFO-FT-001 Versión: 1

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

establece que la información será cargada en la fecha, por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en el repositorio compartido (Drive).

4. Formalismo de entrega (Edificio Mantenimiento)

Respecto al presente punto, la Universidad Nacional de Colombia precisa que las actividades programadas para desarrollarse en el Edificio Mantenimiento se llevarán a cabo en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. Durante la primera semana, se prevé la realización de actividades los días lunes, miércoles y viernes con estudiantes, y los días martes y jueves con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., con grupos aproximados de 20 personas.

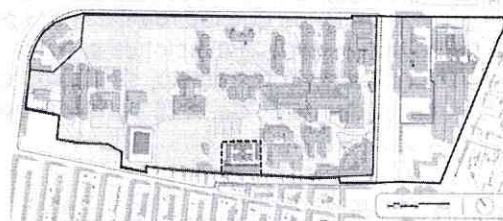
Así mismo, se informa que el mobiliario requerido para el desarrollo de las actividades será instalado el día sábado 20 de marzo de 2026. En ese sentido, se solicita a la Secretaría Distrital de Salud autorizar el ingreso del personal encargado de la instalación, para lo cual la Universidad Nacional de Colombia remitirá previamente la relación de personas, junto con la documentación correspondiente (ARL y datos requeridos para el ingreso).

Por otro lado, la Secretaría Distrital de Salud señala que, con el propósito de formalizar la entrega de los espacios en los cuales se desarrollarán las actividades previamente mencionadas, se elaborará una acta de entrega. Lo anterior, mientras se adelanta la estructuración y posterior suscripción del contrato de comodato correspondiente.

En este sentido, explica que, una vez se cuente con el borrador del acta de entrega y este sea revisado por las partes, se incorporará dentro de dicho documento la proyección de los costos asociados a la operación del Edificio Mantenimiento, indicando el valor estimado mensual y anual, de la siguiente manera:

Condiciones de uso – responsabilidades del Edificio Mantenimiento

1 RELACIÓN ED. MANTENIMIENTO – HSJD E IMI



— Área HSJD e IMI: 16,3 hectáreas = 163.000 m²
— Área en custodia: 123.105,7 m²
--- Área Operativa Ed. Mantenimiento: 2.811 m² aprox

¿Cuánto cuesta la administración ACTUAL del CHSJD?

CONTRATOS	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
VIGILANCIA	\$ 423.473.641	\$ 5.081.683.692
ASEO Y PODA: mantenimiento arbolado, fumigación	\$ 76.836.575	\$ 922.038.900
MANTENIMIENTO INSTALACIONES FÍSICAS: contrato mantenimiento, inventario, insumos, equipo de mantenimiento SDS (2 personas)	\$ 44.360.429	\$ 532.325.147
POLIZAS DE SEGURO	\$ 74.816.705	\$ 895.400.467
SERVICIOS PÚBLICOS: Aseo – Acueducto y Alcantarillado – Energía – LIME – Internet (servicio de vigilancia)	\$ 31.830.205	\$ 381.962.471
TOTAL ESTIMADO	\$ 651.117.556	\$ 7.813.410.677

VALOR M2
mensual:
\$5.289

VALOR M2
anual:
\$63.469

¿Cuánto cuesta la administración ACTUAL de la servidumbre del EDIFICIO MANTENIMIENTO?

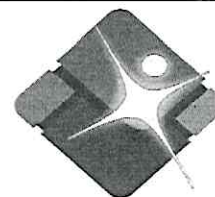
EDIFICIO MANTENIMIENTO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Área operativa aproximada (2.811 m ²) la cual es el 2% del área en custodia de la SDS	\$ 14.867.642	\$ 178.411.702

Imagen 2: Condiciones de uso – responsabilidades del Edificio Mantenimiento.
Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Año: 2026.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ACTA DE REUNIÓN

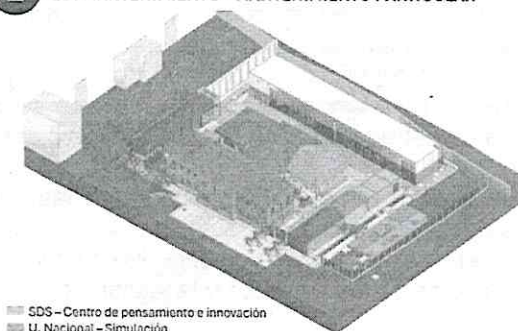
Código: SDS-DFO-FT-001 Versión: 1

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

Bajo ese marco, señala que la Secretaría Distrital de Salud adelantó el análisis de las condiciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento del Edificio Mantenimiento, así como la estimación del costo asociado por metro cuadrado que implicaría su operación.

Condiciones de uso – responsabilidades del Edificio Mantenimiento

2 ED. MANTENIMIENTO – MANTENIMIENTO PARTICULAR



- SDS – Centro de pensamiento e innovación
- U. Nacional – Simulación
- Contingencia IMI – Subred Centro Oriente
- Espacios disponibles
- Uso común (baños)
- Equipos especiales

100%

Área Construida:
Licencia: 1.989,43 m²
Planos: 1.375,57 m²

12%

Área módulo 5: 471,68 m²
Piso 1 – módulo 5: 235,84 m² UNAL

¿Cuánto cuesta el mantenimiento de los equipos instalados en el EDIFICIO MANTENIMIENTO?

PLAN DE MANTENIMIENTO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Mantenimiento PLANTA ELÉCTRICA	\$ 572.554	\$ 6.870.648
Mantenimiento TRANSFERENCIAS ELÉCTRICAS	\$ 504.913	\$ 6.058.956
Mantenimiento TABLEROS ENCHUFABLES UNIDAD POR TABLERO	\$ 30.000	\$ 360.000
Mantenimiento UPS	\$ 115.000	\$ 1.380.000
Mantenimiento equipos hidráulicos	\$ 800.000	\$ 9.600.000
Mantenimiento ascensor	\$ 450.000	\$ 5.400.000
Certificado de cumplimiento de la norma 5926-1 para ascensor de personas	\$ 31.667	\$ 380.000
TOTAL ESTIMADO	\$ 2.504.134	\$ 30.049.604

¿Cuánto le corresponde al Ente Operador por la ocupación – operación del 12% del EDIFICIO MANTENIMIENTO?

EDIFICIO MANTENIMIENTO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
Área operativa aproximada (235,84m ²) la cual es el 12% del área construida del edificio	\$ 296.856	\$ 3.562.276
Dividir el costo en partes iguales (50%) ya que la capacidad de carga es variante y sujeto a los intervalos entre entidades	\$ 1.252.067	\$ 15.024.802

Imagen 3: Condiciones de uso – responsabilidades del Edificio Mantenimiento.
Fuente: Secretaría Distrital de Salud. Año: 2026.

En relación con el acta de entrega de los espacios, la Secretaría Distrital de Salud informa que dicho documento será remitido el día jueves 12 de marzo de 2026 a las entidades participantes, con el fin de que estas realicen la correspondiente revisión y formulen las observaciones que consideren pertinentes.

Durante la discusión, la Universidad Nacional de Colombia consulta sobre la programación para adelantar las adecuaciones requeridas en el espacio, así como sobre los tiempos para la remisión del documento, con el fin de avanzar en su revisión y comentarios por parte de las entidades. Resaltando la importancia de adelantar las adecuaciones necesarias en el inmueble, con el fin de poder iniciar las actividades previstas a partir del 16 de marzo. Al respecto, la profesional Secretaría Distrital de Salud señala que la Universidad Nacional deberá revisar los costos asociados a la operación, tales como vigilancia, servicios y demás gastos relacionados, los cuales deberán quedar contemplados dentro del acta de entrega.

Frente a este punto, la Universidad Nacional de Colombia solicita mayor claridad respecto del marco jurídico bajo el cual se realizarían dichas erogaciones, señalando que, en ausencia de un contrato de comodato suscrito, la institución no podría efectuar inversiones o destinar recursos para la adecuación del espacio. En ese sentido, se mencionan de manera preliminar aspectos relacionados con vigilancia, servicios públicos y demás costos operativos, los cuales implican definir la figura jurídica mediante la cual se formalizará la ocupación y uso del inmueble.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
ACTA DE REUNIÓN					
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

Posteriormente, la Secretaría Distrital de Salud recuerda que en la sesión anterior se había señalado la necesidad de tener en cuenta dentro del análisis los costos asociados a servicios generales y vigilancia. Así mismo, menciona que, si bien se ha planteado la figura del comodato, su suscripción podría verse condicionada por las restricciones derivadas de la Ley de Garantías vigente.

Por su parte, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes retoma el tema relacionado con la prestación de servicios y la vigilancia, señalando que previamente se había planteado revisar la forma en que estos aspectos podrían organizarse a través de la operación del propietario dentro del complejo, con el fin de determinar cómo se articularían dichas responsabilidades. En el componente jurídico, indica que existen recursos comprometidos para el complejo, y que, en consideración a la existencia de un fallo judicial relacionado con el proyecto, la situación podría constituir una excepción frente a las limitaciones de la Ley de Garantías. En ese sentido, se plantea la posibilidad de formalizar la entrega mediante un acta de entrega en el marco del convenio existente.

Adicionalmente, señala que dicha figura podría resultar válida en la medida en que involucra a las entidades participantes, precisando que, particularmente para el Ministerio de Educación Nacional y la Universidad Nacional de Colombia, la suscripción de un acta de entrega no representaría inconveniente. No obstante, insiste en la necesidad de definir con claridad el esquema para la prestación de los servicios y la vigilancia.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Salud señala que, teniendo en cuenta experiencias previas en obras adelantadas dentro del complejo, resulta pertinente contemplar dentro del esquema operativo la implementación de servicios de vigilancia que permitan garantizar la adecuada protección de las actividades a desarrollar y del mobiliario asociado. En este sentido, precisa que la Secretaría Distrital de Salud entidad actuará dentro del marco de sus competencias y responsabilidades institucionales.

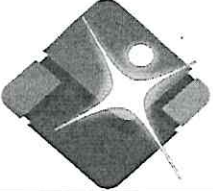
Finalmente, la Secretaría Distrital de Salud expone, a manera de ejemplo, el funcionamiento de un esquema similar al de una propiedad horizontal, en el cual cada edificio que opera dentro del complejo aporta una cuota de administración destinada a cubrir costos comunes, tales como servidumbres, vigilancia y mantenimiento, además de los servicios públicos propios de cada inmueble. Señala que este corresponde al esquema operativo planteado en la Resolución 0995 de 2016¹, en el cual cada edificación contribuye, desde su operación, a la sostenibilidad del complejo. Así mismo, indica que dichos aportes podrían definirse mediante un mecanismo de distribución prorrateada, calculado de manera mensual de acuerdo con los costos efectivos asociados a la operación del edificio. (Ver imagen 2 y 3).

Frente a lo anterior, la Universidad Nacional de Colombia manifiesta que los costos asociados a la operación del edificio podrían analizarse por metro cuadrado, teniendo en cuenta que el gasto puede variar según el uso de los espacios, dado que un puesto de trabajo genera un consumo distinto al de áreas destinadas al desarrollo de cursos u otras actividades académicas.

Frente a este punto, Secretaría Distrital de Salud señala que se brindará flexibilidad en la definición de las fechas y que se adelantará la revisión correspondiente con el equipo jurídico, con el fin de determinar el mecanismo mediante el cual podría efectuarse un eventual recobro de los costos asociados a la operación.

De otro lado, destaca la Secretaría Distrital de Salud que en su calidad de Ente Gestor y Entidad Propietaria, se encuentra la gestión y articulación interinstitucional para la puesta en funcionamiento y operación integral del hospital, entre ellos el edificio de Mantenimiento.

¹ Resolución 0995 de 2016: 'Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, ubicado en la ciudad de Bogotá, D. C., declarado monumento nacional, hoy bien de interés cultural del ámbito nacional'.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

Por su parte el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, plantea la conveniencia de evaluar la opción de un recobro posterior, una vez se pueda formalizar el contrato de comodato, particularmente para la implementación de las fases siguientes del proyecto, lo cual podría implicar el reconocimiento de dichos costos por parte de la Universidad Nacional de Colombia o del Ministerio de Educación Nacional, según corresponda.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud hace referencia al cobro por concepto de servidumbre, indicando que se ha estimado un valor mensual y anual, señalando que el valor aproximado de Seiscientos cincuenta y un millones ciento diecisiete mil quinientos cincuenta y seis pesos (\$ 651.117.556) corresponde al conjunto del Complejo San Juan de Dios, mientras que para el Edificio Mantenimiento se ha proyectado un valor mensual de Catorce millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos-cuarenta y dos pesos (\$ 14.867.642).

De otro lado, esta entidad señala que se cuenta con un plan de mantenimiento mensual para los equipos que dan operatividad al edificio, el cual será detallado con mayor precisión dentro del acta de entrega, incluyendo las actividades y costos asociados a su ejecución.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, señala que la Secretaría Distrital de Salud, en su calidad de propietaria del inmueble, tiene a su cargo la destinación de recursos para aspectos asociados al mantenimiento y sostenimiento del edificio. Así mismo, indica que la Universidad Nacional de Colombia se encuentra prestando servicios en el marco de la articulación institucional prevista, sin que ello implique actualmente el cobro por dichos servicios, lo cual responde a una convergencia de capacidades y servicios entre las entidades, en desarrollo del acuerdo de voluntades suscrito. En este sentido, sugiere que tales consideraciones queden consignadas en el acta de entrega correspondiente.

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional manifiesta que los servicios prestados por la Universidad Nacional de Colombia también implican costos asociados, razón por la cual el análisis del esquema operativo resulta complejo. Señala que el acuerdo de voluntades tiene como propósito poner en funcionamiento el Complejo Hospitalario San Juan de Dios, en cumplimiento de sentencias proferidas dentro de las acciones populares con radicados 2007-00319 y 2009-0043, que obligan a las entidades involucradas a adelantar acciones para su activación, por lo que la actuación institucional no responde a una liberalidad, sino al cumplimiento de mandatos judiciales.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional expresa la necesidad de contar con seguridad jurídica y claridad respecto de las actuaciones que se adelanten, con el fin de garantizar el cumplimiento del fallo judicial. Así mismo, menciona que existen costos permanentes asociados al complejo, tales como los cobros por concepto de servidumbre, los cuales se generan de manera constante independientemente del uso efectivo del edificio, así como los gastos relacionados con servicios de vigilancia, que constituyen una obligación inherente a la condición de propietario del inmueble. En consecuencia, plantea la importancia de identificar y cuantificar los aportes que realiza cada entidad, incluyendo la monetización del valor generado a partir de la apertura y puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios, así como de los recursos asociados al uso de equipos y demás bienes vinculados a la operación.

Frente a lo anterior, la Secretaría Técnica recuerda que en la Mesa Técnica No. 2, llevada a cabo el 06 de marzo de 2026, se presentó una propuesta orientada a abordar estos aspectos, indicando que desde la Secretaría Distrital de Salud se tiene la intención de avanzar en la puesta en marcha de las acciones previamente discutidas. Señala igualmente que dicha propuesta está siendo socializada con las entidades participantes y que el acta de entrega de los espacios incorporará estos elementos, a efectos de que las entidades puedan realizar las observaciones correspondientes y que las áreas jurídicas adelanten la revisión pertinente.

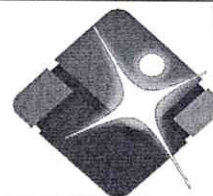
Posteriormente, la Secretaría Distrital de Salud señala que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0995 de 2016, la operación del complejo debe contar con un modelo administrativo definido, el cual forma parte del plan estratégico del proyecto. En este sentido, resalta la importancia de definir con claridad las reglas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ACTA DE REUNIÓN

Código:

SDS-DFO-FT-001

Versión:

1

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

administrativas y operativas, con el propósito de establecer de manera precisa aspectos como las responsabilidades, la cobertura de pólizas, el manejo de recursos y las obligaciones de las entidades participantes, lo cual contribuirá a fortalecer la seguridad jurídica y la adecuada gestión institucional, particularmente frente a eventuales procesos de seguimiento o auditoría por parte de los entes de control.

No obstante, plantea como alternativa la posibilidad de establecer un esquema transitorio, en el cual, en el marco del rol del ente gestor y ente propietario, se delimite el Edificio Mantenimiento como un espacio específico dentro del complejo que será compartido por las entidades para el desarrollo de las actividades, frente al cual la SDS puede asumir los costos operativos (como mantenimiento, servicios públicos y otros gastos asociados) con las debidas claridades administrativas. De igual forma, sugiere que en el acta se deje constancia de los servicios que presta la Universidad Nacional de Colombia, precisando que dicha prestación constituye un aporte institucional en especie, razón por la cual no se generaría un cobro directo por parte de la institución.

De igual forma, indica que el acta de entrega podría constituirse en un primer instrumento administrativo que permita establecer estas claridades iniciales, facilitando así la entrada en operación del espacio, su uso público y la definición progresiva de los mecanismos administrativos que deberán adoptarse a futuro. Precisa igualmente que se trataría de un acta con precisiones operativas y administrativas, y no de una entrega definitiva del bien, la cual deberá ser objeto de verificación por parte de las áreas jurídicas de las entidades, como una alternativa para dar solución a los aspectos planteados.

Bajo ese contexto, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes hizo un llamado a las entidades participantes para continuar fortaleciendo la articulación entre el Distrito y la Nación en el marco de la puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios. Señala que el Edificio Mantenimiento constituye un primer paso para avanzar en la operación progresiva de los distintos edificios del complejo, y que en esta etapa inicial se busca consolidar un esquema de colaboración entre las entidades que permita iniciar su funcionamiento y, a partir de esta experiencia, estructurar la operación de los demás espacios del complejo. En este sentido, propone que para la implementación de la fase 1, se evalúe por parte del Ministerio de Educación Nacional el aporte de algunos servicios asociados a la operación inicial, y asimismo, se tenga en cuenta los servicios prestados por la UNAL, mientras que la Secretaría Distrital de Salud asumiría aspectos relacionados con el mantenimiento del inmueble, invitando a las demás entidades a identificar posibles aportes que contribuyan a la articulación institucional.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Salud señala que el convenio No. FFDS-CD-0002-2026 prevé la participación de las diferentes entidades en la operación de los espacios del complejo y en este sentido, destaca la importancia de revisar los aspectos financieros asociados a la misma, así como los aportes institucionales que cada entidad pueda realizar. De igual manera pone de presente que en el próximo comité se abordarán temas relacionados con los usos de los espacios, la organización de la participación de las entidades y la propuesta de reglamentación del comité, los cuales serán incluidos dentro del orden del día correspondiente.

En relación con la formalización de las condiciones de operación, la Secretaría Distrital de Salud propone la suscripción de un acta de entrega que establezca las claridades administrativas y operativas necesarias para la puesta en marcha del espacio. En este sentido, plantea que, considerando que una parte significativa del uso del edificio estará asociada a la Secretaría Distrital de Salud, esta podría asumir algunos costos operativos como vigilancia, mantenimiento y servicios públicos, mientras que la Universidad Nacional de Colombia aportaría la prestación de determinados servicios en el marco de sus funciones académicas, dejando consignadas en el acta las responsabilidades relacionadas con el uso del mobiliario y el cuidado del inmueble. Así mismo, se sugiere que el documento incluya anexos con cronogramas de trabajo y compromisos definidos, con el fin de fortalecer su claridad administrativa y jurídica.

Finalmente, se señala la importancia de avanzar de manera paralela en la definición del modelo de operación del complejo y en la preparación del contrato de comodato. De este último, la propuesta será presentada por el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
ACTA DE REUNIÓN			
Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo			

Ministerio de Educación Nacional en el próximo comité, teniendo en cuenta las condiciones establecidas por la Ley de Garantías.

La Secretaría Distrital de Salud señala que, con la suscripción del acta del primer Comité Operativo del Convenio No. FFDS-CD-0002-2026 y la elaboración del informe a presentar ante el Juzgado Doce (12) Administrativo de Bogotá, se dará cierre a la primera fase de respuesta a la orden judicial, correspondiente al Plan de Respuesta Inmediata. Indica que, una vez surtida esta etapa, se avanzará hacia la estructuración del Plan Estratégico, en el cual se consolidarán las acciones de mediano y largo plazo para la puesta en funcionamiento del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.

En este sentido, propone que el próximo Comité se desarrolle como una sesión de cierre de esta primera etapa, una vez se cuente con el informe consolidado para el juzgado, el acta correspondiente y los demás soportes del Plan de Respuesta Inmediata, momento a partir del cual se podrán definir y programar las actividades asociadas al Plan Estratégico.

Así mismo, se señala que en la próxima sesión se revisarán los siguientes temas: i) la propuesta de la Entidad Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil; ii) el proyecto de contrato de comodato; iii) la respuesta al Juzgado Doce (12) Administrativo de Bogotá; iv) la evaluación de la puesta en funcionamiento del Edificio Mantenimiento; v) la aprobación del reglamento del comité; y vi) el comunicado institucional correspondiente.

Igualmente, se informa que la próxima mesa de trabajo se llevará a cabo el martes 17 de marzo a las 2:30 p.m. De otra parte, se indica que la versión final del acta de la primera sesión del Comité Técnico del Convenio FFDS-CD-0002-2026 fue remitida durante la presente semana, así como el acta de la Mesa Técnica No. 1, por lo cual se solicita a las entidades participantes remitir los documentos firmados a más tardar el día 12 de marzo de 2026.

Posteriormente, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes menciona la necesidad de realizar la citación de la mesa de comunicaciones del Comité de la Junta de Conservación, la cual será convocada por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). Al respecto, la Secretaría Distrital de Salud informa que se ha programado una mesa de comunicaciones para el viernes 20 de marzo de 2026 a las 2:00 p.m., así como el Comité Técnico para el día 25 en horas de la mañana, señalando la posibilidad de revisar el orden de estas reuniones en caso de que resulte necesario ajustar la programación.

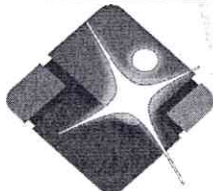
Una vez abordados los temas previstos en el orden del día y definidas las acciones a seguir, se da por finalizada la sesión, quedando consignadas en la presente acta las decisiones, observaciones y compromisos adquiridos por las entidades participantes.

Varios

El Ministerio de las Culturas solicitó una mesa de trabajo técnico entre la Subred Centro Oriente y la Secretaría Distrital de Salud con el objetivo de revisar temas técnicos de la obra de restauración del Instituto Materno Infantil.

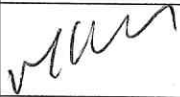
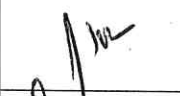
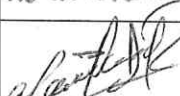
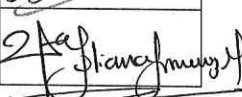
COMPROMISOS*

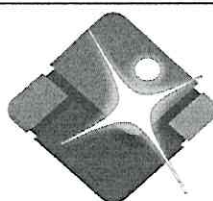
ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Remitir la versión ajustada del acta del Comité Operativo No. 1, con el fin de dar continuidad al trámite de firmas por parte de los asistentes.	Secretaría Distrital de Salud	11 de marzo de 2026
Remisión del acta de la segunda Mesa de Trabajo, con el objeto de que los asistentes	Secretaría Distrital de Salud	13 de marzo de 2026

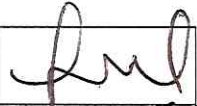
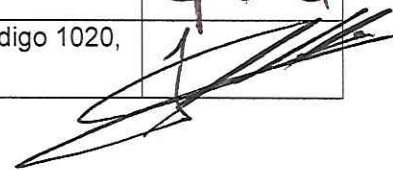
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL	
ACTA DE REUNIÓN		
Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:
		1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo		

puedan realizar la verificación correspondiente.		
Cargar la información requerida sobre cronogramas y demás aspectos de operatividad para el Edificio Mantenimiento en el repositorio compartido (Drive), garantizando que los datos y documentos relacionados queden disponibles para todas las entidades participantes.	Universidad Nacional de Colombia y Secretaría Distrital de Salud	11 de marzo de 2026
Presentar la propuesta de uso por parte del Hospital Universitario San Juan de Dios y del Materno Infantil.	Hospital Universitario San Juan de Dios y del Materno Infantil.	17 de marzo de 2026
Presentar el proyecto de contrato de comodato para el Edificio Mantenimiento, para su revisión y articulación con las entidades participantes.	Secretaría Distrital de Salud	17 de marzo de 2026
Remitir las actas firmadas del Comité Operativo No. 1 y mesa de Trabajo No. 1 para el Convenio FFDS-CD-0002-2026, garantizando así la formalización de los acuerdos alcanzados.	Delegados del Comité Operativo para el Convenio No. FFDS-CD-0002-2026.	17 de marzo de 2026
Coordinar mesa de trabajo entre MinCulturas - Subred - SDS para revisar aspectos técnicos de la obra de restauración del Instituto Materno Infantil.	Secretaría Distrital de Salud	Por confirmar

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	Secretaría Distrital de Salud (Entidad Propietaria)	Manuel Alfredo González Mayorga	Asesor	
2	Secretaría Distrital de Salud (Ente Gestor)	José Ignacio Argote López	Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial	
3	Secretaría Distrital de Salud (Secretaría Técnica de Comité Operativo del Convenio FFDS-CD-0002-2026)	Luisa Fernanda Vallejo Cruz	Directora Administrativa.	
4	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente	Miguel Ángel Tello	Jefe Oficina Gestión del Conocimiento.	Firma en lista de asistencia
5	Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil	Sara Lucia Riveros Bonilla	Secretaría General	
6	Ministerio de Salud Pública y Seguridad Social	María Juliana Jiménez Martínez	Contratista	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
ACTA DE REUNIÓN					
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

7	Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes	Jackeline Gómez Giraldo	Asesor Código 1020, Grado 06	
8	Ministerio de Educación Nacional	Juan Carlos Bolívar Sandoval	Asesor Código 1020, Grado 14	

Anexo a la presente acta, se relacionan:

1. Listado de asistencia a la tercera mesa técnica del Convenio Marco de Cooperación FFDS-CD-002-2026
2. Presentación realizada por la Secretaría Distrital de Salud.

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

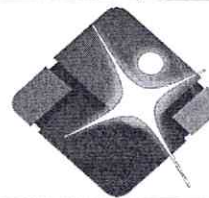
Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ACTA DE REUNIÓN

Código: SDS-DFO-FT-001 Versión: 1

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES
Código: SDS-PYC-FT.002 V.3

Elaborado por:
Luis Carlos Martínez
Revisado por:
Alvaro A. Amado
Aprobado por:
Sonia Luz Flórez Gutiérrez



Tema: Mesa de trabajo N°3- Comité Operativo - Convenio Marco Fecha: 11/03/2026

Hora Inicio: 15:00 Hora Fin: Lugar: SDS - Piso 6

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Josés M. Gómez A.	Dir. Adm. SDS	Contratista	3102351400	jm2gomez@saludcapital.gov.co	
2	Daniela Ruiz García	SDS - Dir. Adm.	Contratista	3209744162	dra1012@saludcapital.gov.co	
3	Angie Carolina Naranjo Vinasquez	SDS - Dir. Adm.	Contratista	3202712552	a.caranjo@saludcapital.gov.co	
4	Mauricio Villamil Pérez	SDS - Dir. Admin.	Contratista	315278344	mvillamil@saludcapital.gov.co	
5	Diego Gómez	Ministerio de Salud	Asesor	310655582	dgomez@minsa.gov.co	
6	Laura K. Blázquez R.	Ministerio de Salud	Contratista	315274006	lkbrazquez@minsa.gov.co	
7	Ofelio Hernández	Unidad de Atención	Asesor	3112966104	mhernandez@unat.edu.co	
8	José Luis Gómez	MEN	Contratista	3203254317	jlgomez@men.gov.co	
9	Diego Ruiz	MEN	Asesor	35082021	dr Ruiz@men.gov.co	
10	Fernando Colman	Unidad de Atención	Decano	318212099	fcolman@unat.edu.co	
11	Jairo A. Pérez Cely	Unidad de Atención	Asesor	310797210	japerez@unat.edu.co	
12	Miguel Ángel Tello	Subred C.O.	Jefe Oficina	3213304249	mtello@subredcentroente.gov.co	
13	Manuel Contreras	SDS - Desarrollo	Asesor	321005807	manuelcontreras@saludcapital.gov.co	
14	Javier R. Rodríguez	Univ. Nacional	Director	315801725	jrodriguez@unal.edu.co	
15	Lidy Lorena Pardo	Dirección J.P.	Husjdm	300411341	lpardo@husjdm.gov.co	
16	Diego Jaramillo	HUSJDM	Jefe Oficina	3146671724	djaramillo@husjdm.gov.co	
17	Sonia Luz Flórez G.	HUSJDM	Secretaría General	320255443	sonia@husjdm.gov.co	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento SDS-PYC-LN-011.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) No ()	N.A.